



PROCESO: Ejecutivo
RADICADO: 680014003015-2021-00818-00

Pasa al despacho del señor juez para proveer. Bucaramanga, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Accédase a lo solicitado por la parte actora en memorial que antecede, en consecuencia, EMPLÁCESE a la demandada MARTHA ISABEL CANO ORTIZ, de conformidad con lo previsto en los artículos 108 y 293 del C. G. del P.

Realícese la inclusión en el registro de personas emplazada tal y como lo dispone el artículo 10 del Decreto 806 del 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en anotación por estados electrónicos el día 22 de septiembre de 2023.

CONSTANCIA: En la fecha se ingresa el emplazamiento de la demandada MARTHA ISABEL CANO ORTIZ en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.